



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de una plaza de técnico superior de educación infantil para el centro cívico del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna (Burgos)

Resolución de Alcaldía n.º 266/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de una plaza de técnico superior de educación infantil para el centro cívico de este ayuntamiento.

La Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de una plaza de técnico superior de educación infantil para el centro cívico del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, que es la siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****378**	ESTER HERNANDO GOMEZ
****747**	LAURA RODRIGUEZ AYALA
****330**	MARIA MONTSERRAT LOPEZ DIEZ
****413**	MARIA PURIFICACIÓN MELIDA ASENSIO
****246**	SILVIA BARRIOS ALONSO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
****168**	MARIA ELENA MARCOS MIGUEL	TITULACIÓN INFERIOR A LA REQUERIDA SEGÚN CONVOCATORIA

El tribunal calificador designado es el siguiente:

– Presidente: doña M.^a Ángeles Ayala Gutiérrez, personal del SAJUMA de la Diputación Provincial de Burgos.

Suplente de presidente: don Francisco Hierro Caballero, secretario interventor del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos).



– 1.^{er} vocal: doña María Jesús Ruiz Hornillos. Maestra. Junta de Castilla y León.

Suplente del 1.^{er} vocal: doña Cristina Hortigüela Mecerreyes. Técnico de Educación Infantil. Junta de Castilla y León (Burgos).

– 2.^o vocal titular: don Jesús Acha Roa. Maestro. Junta de Castilla y León.

Suplente del 2.^o vocal: doña Julia Seco Rodríguez. Técnico de Educación Infantil. Junta de Castilla y León (Burgos).

– 3.^{er} vocal titular: doña Lara Elvira Fernández. Maestra. Ayuntamiento de Quintanadueñas (Burgos).

Suplente del 3.^{er} vocal: doña Virginia Marconel Pérez. Maestra. Ayuntamiento de Quintanadueñas (Burgos).

– 4.^o vocal titular: doña Fátima Calvo Manso, maestra y educadora infantil. Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Suplente de 4.^o vocal: doña Ana Rosa Rioja Martínez. Maestra. Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

El secretario del tribunal, que actuará con voz y sin voto, será el secretario general de la corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

El tribunal tiene previsto reunirse para la valoración de méritos el próximo día 10 de septiembre de 2024, martes, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios (Burgos).

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>

Régimen de recursos. –

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la alcaldesa de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 14 de agosto de 2024.

El alcalde-presidente,
José María del Olmo Arce